



En el caso de los temas concretos que nos ocupan, particularmente

trabajo desplegado por la Comisión y sus relatores especiales.

Con relación al proyecto de artículos sobre delitos de lesa

Esta delegación acoge con agrado la redacción del proyecto de artículo 12 para garantizar la protección de las víctimas, testigos y otras personas a fin de que estas puedan contribuir con la información necesaria para la investigación, enjuiciamiento o extradición de la persona. Igualmente, para que las víctimas puedan tener el derecho a la reparación del daño sufrido.

En el artículo 14 se regula la asistencia judicial recíproca, siendo un proyecto importante para la obtención de las evidencias necesarias así como para la localización de los infractores. Es un artículo que conduce a evitar la impunidad.

De manera más detallada Cuba enviará antes del 1 de diciembre del 2018 sus observaciones.

En cuanto al proyecto de directrices sobre la aplicación provisional

~~de los tratados, considere importante el mismo por la necesidad de~~

determinar el alcance del principio básico de la aplicación provisional de un tratado, recogido en el artículo 25 de la

caso de la declaración, debería quedar establecido que debe realizarse por escrito para garantizar la formalidad del hecho.

~~El proyecto de decreto es importante a fin de que quede definido~~

el efecto jurídico de la aplicación provisional de un tratado tal y como el mismo estuviera en vigor.

~~Consideramos que el proyecto debe profundizar en la terminación o~~

suspensión de un tratado cuando se aplica provisionalmente, así como en la realización de reservas.

Sr. Presidente,